

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 48

Referencia:

Año: 1961

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-11-1961

Título: POR LA CUAL SE ORDENA ERIGIR UN BUSTO AL DR. BELISARIO PORRAS, CREADOR DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA EN EL VESTIBULO DE ESA INSTITUCION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14520

Publicada el: 27-11-1961

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 7.428

Rollo: 41

Posición: 801

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1961

} N° 14.520

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL.
Ley N° 48 de 15 de noviembre de 1961, por la cual se ordena erigir un busto al Dr. Belisario Porras.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio
Resueltos Nos. 22 de 20; 145 y 146 de 17 de junio; 147 de 23 de julio y 150 de 1 de octubre de 1959, por los cuales se conceden unos permisos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 244 de 29 de septiembre de 1961, por el cual se hace un ascenso.
Decreto N° 245 de 29 de septiembre de 1961, por el cual se ordena la habilitación de papel sellado de segunda clase.

Dirección Consular y de Navas.—Ramo Marina Mercante
Resuelto N° 120 de 16 de mayo de 1959, por el cual se aprueba diligencia de matrícula.
Resueltos Nos. 121 y 122 de 16 de mayo de 1959, por los cuales se cancelan patentes permanentes de navegación.
Resuelto N° 123 de 27 de mayo de 1959, por el cual se aprueba diligencia de nacionalización.
Resuelto N° 124 de 27 de mayo de 1959, por el cual se cancela definitivamente una inscripción.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 524 de 7 de noviembre de 1961, por el cual se aprueba el reglamento para el registro y control de las especialidades farmacéuticas y productos similares.
Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

SE ORDENA ERIGIR BUSTO AL DR. BELISARIO PORRAS

LEY NUMERO 48

(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por la cual se ordena erigir un busto al Dr. Belisario Porras, creador de la Lotería Nacional de Beneficencia en el vestíbulo de esa Institución.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de agosto de 1957 se inauguró, en el vestíbulo del edificio de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la ciudad de Panamá, un busto al señor don José Gabriel Duque, creador de la "Lotería de Panamá" sociedad de carácter privado que funcionó de 1883 a 1918;

Que el Presidente de la República de Panamá, Dr. Belisario Porras, gestionó y obtuvo de la Asamblea Nacional de Panamá la expedición de las Leyes 25 de 1914, creando la "Lotería Nacional" y la 9, de 1919 que se llamó "Lotería Nacional de Beneficencia";

DECRETA:

Artículo 1º En el vestíbulo del edificio de la Lotería Nacional de Beneficencia, de la ciudad de Panamá, se erigirá un busto en bronce con su pedestal del Dr. Belisario Porras, quien en ejercicio de la Presidencia de la República, creó la Lotería Nacional de Beneficencia.

Artículo 2º En el Pedestal del citado busto se pondrá la siguiente leyenda:

*"La Asamblea Nacional de Panamá,
de 1960 a 1964*

*al Dr. Belisario Porras, Presidente de la
República de Panamá, creador de la Lotería
Nacional de Beneficencia.*

LEY N° DE 1961"

Artículo 3º El Busto al Dr. Belisario Porras se instalará al lado izquierdo del que ocupa en la actualidad el del señor Don José Gabriel Duque, fundador de la "Lotería de Panamá".

Artículo 4º Inclúyase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de 1962 la suma de mil quinien-

tos balboas (B/. 1,500.00) imputable al Ministerio de Obras Públicas para hacerle frente a los gastos que ocasione la presente Ley.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO.

El Secretario General,

Elia Talley.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 15 de Noviembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 22

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resuelto número 22.—Panamá, 20 de junio de 1959.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Elizardo del C. Calvo, panameño, mayor de edad, casado, radiotécnico, residente en la Calle 3 de Noviembre y Avenida "A" en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí y portador de la cédula de identidad personal N° 47-24-618, en representación del Circuito de Ondas Chi-